



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. **1157.**

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto Distrital 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA No. 24474 del 24 de Julio de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 12 de Agosto de 2003, por denuncia de contaminación atmosférica generada por un establecimiento de comercio denominado **MICROEMPRESA DE EMPANADAS**, ubicada en la Carrera 52No. 5B-37, de esta ciudad. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. 5570 del 28 de Agosto de 2003, mediante la cual se determinó: *"...Cuenta con una estufa a base de gas natural y en parte superior de esta se observó una campana extractora con ventilador y ducto de salida de aproximadamente 6 metros de altura. En la visita no se observaron emisiones atmosféricas pero se observan residuos de grasa en las tejas de la misma vivienda de dos plantas, en el primer piso funciona el área de producción de empanadas"*. Por la cual se expidió un requerimiento No. 38140 de 26 Diciembre de 2003, se requirió al propietario y/o representante legal la señora **ROSA ELBA DURAN**, para que mejorara los dispositivos de control de la contaminación atmosférica implementando ductos o dispositivos para la adecuada captación de gases, partículas u olores que impidan causar molestias a los vecinos o a los transeúntes conforme al artículo 23 del Decreto 948 de 1995. Se realizó una nueva visita el día 9 de Noviembre de 2006, para verificar el requerimiento No **EE. 38140** de 26 Diciembre de 2003, y se expidió el concepto técnico No. 8386 del 15 de Noviembre de 2006, en el cual se concluyó: *"Se encontró que la empresa microempresa de empanadas, no funciona allí hace aproximadamente mas de dos años, lo cual se verificó con los vecinos del sector"*.

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1157

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 24474 del 24 de Julio de 2003, respecto a la contaminación atmosférica generada por el establecimiento de comercio denominado **MICROEMPRESA DE EMPANADAS** ubicada en la Carrera 52No. 5B-37, de esta ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.